



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal de Seguimiento de
los Procesos Electorales Locales 2023
Décima Sesión Extraordinaria de 2023
30 de mayo de 2023
Instituto Nacional Electoral

Minuta de la Décima Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2023 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual celebrada el 30 de mayo de 2023, a las 17:30 horas.

Asistentes:

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 (COTSPEL).

Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Electoral Integrante de la COTSPEL.

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral Integrante de la COTSPEL.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la COTSPEL.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral Integrante de la COTSPEL.

Secretaría Técnica:

Lic. María del Carmen Colín Martínez, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Secretaría Técnica de la COTSPEL.

Se contó con la asistencia y participación del:

Lic. María Elena Cornejo Esparza, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Ing. Jorge Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Mtro. Sergio Dávila Calderón, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica.

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Armando Olán Niño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lic. Julio Cesar Curiel Avendaño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Lic. Jaime M. Castañeda Salas, Asesor del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Oscar Cuenca Pineda, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Jimena López García, Asesora del Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal de Seguimiento de
los Procesos Electorales Locales 2023
Décima Sesión Extraordinaria de 2023
30 de mayo de 2023
Instituto Nacional Electoral

Lic. Sara Pérez Rojas, Asesora del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa Guerrero, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral Mtro. Martín Faz: Siendo las 17:35 horas, dio la bienvenida a las y los asistentes a la Décima Sesión Extraordinaria de carácter urgente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.

Agradeció la presencia de las y los Consejeros Electorales que forman parte de la Comisión, a los titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas integrantes de la Comisión; así como a las y los Representantes de las Consejerías del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos.

Solicitó a la Secretaria Técnica verificar la existencia de *quorum* para la celebración de la sesión.

Lic. Carmen Colín: Informó que estaban presentes las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, por lo que existía *quórum* legal para sesionar.

Consejero Electoral Mtro. Martín Faz: Declaró formalmente instalada la Comisión e instruyó a la Secretaria Técnica presentar el orden del día.

Lic. Carmen Colín: Enunció el nombre del documento único que integraba el orden del día.

Consejero Electoral Mtro. Martín Faz: Preguntó si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber participaciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación del orden del día, así como la dispensa de lectura del documento.

Lic. Carmen Colín: Consultó a las Consejeras y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión si era de aprobarse el orden del día y la dispensa de lectura del documento, toda vez que fue circulado previamente.

Fueron aprobados por votación unánime de las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

El orden del día quedó integrado de la siguiente manera:

PUNTO ÚNICO.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 por el que se aprueba cancelar la

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal de Seguimiento de
los Procesos Electorales Locales 2023
Décima Sesión Extraordinaria de 2023
30 de mayo de 2023
Instituto Nacional Electoral

instrumentación del voto electrónico, en modalidad de Prueba Piloto Vinculante, en una parte de las casillas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Proceso Electoral Local 2022-2023.

Consejero Electoral Mtro. Martín Faz: Solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión presentar el documento.

Lic. Carmen Colín: Recordó que el 27 de febrero de 2023, mediante Acuerdo INE/CG133/2023, el Consejo General aprobó la instrumentación del voto electrónico en la modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales 2022-2023 de Coahuila de Zaragoza y Estado de México; destacando los siguientes puntos:

- Para Coahuila se aprobó la utilización de 74 urnas electrónicas propiedad del Organismo Público Local (OPL) de esa Entidad.
- Los lineamientos se aprobaron el 26 de mayo y los Consejos Distritales llevaron a cabo la última etapa del proceso de verificación, validación de la configuración y preparación de los equipos proporcionados por el OPL, con el acompañamiento del personal de ese Instituto, así como de las representaciones de los partidos políticos ante los Consejos correspondientes.
- Durante la revisión de las urnas se identificaron algunos códigos impresos para permitir la votación de representantes que, al pasarlos por el lector, no se desactivaban, lo cual permitía pasarlo en varias ocasiones y generar testigos de votación en la misma cantidad, aún y cuando solo se registrara un voto en la suma total.
- El OPL de Coahuila indicó que podría subsanar el error con una modificación al código fuente, pero los tiempos para la modificación del código y el desarrollo de las pruebas necesarias eran tiempos reducidos.
- Se propone un proyecto de Acuerdo de la Comisión, para no llevar a cabo el ejercicio de votación de urna electrónica en Coahuila el 4 de junio.
- Mediante este Acuerdo se ordena al OPL de Coahuila tomar las medidas necesarias para que la elección se desarrolle mediante votación en boletas impresas, conforme al resto de las casillas en la entidad.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Recordó que durante la reunión previa de trabajo ya se habían expresado algunas implicaciones derivadas de la modificación que se pretende realizar y destaco cuatro temas:

1. Implica que se tengan que imprimir 55,000 boletas.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal de Seguimiento de
los Procesos Electorales Locales 2023
Décima Sesión Extraordinaria de 2023
30 de mayo de 2023
Instituto Nacional Electoral

2. Se requiere capacitar a los ciudadanos para la aplicación del formato impreso.
3. Acerca de la responsabilidad, se dijo que fue en el OPL donde cambiada la programación.
4. Lo ocurrido tiene que ver con que no hay confiabilidad en el rastreo de la programación de la urna electrónica.

Indicó “...se hicieron preguntas en la reunión de trabajo acerca de si podríamos suscribir compromisos para que se reuniera un informe exhaustivo de lo sucedido, así como establecer como acuerdo que se diera seguimiento a las urnas electrónicas en los sistemas, se dijo que sí.”

Reiteró su preocupación, por considerar que se trataba de un Acuerdo que tenía que presentarse a Consejo General, derivado de su importancia y opinó que “...no alcanzaba lo que existía en los lineamientos y Acuerdos, se está cambiando la modalidad de votación, derivado de que existe esta situación emergente que modifica la necesidad de uso de la urna electrónica.”

Propuso solicitar al OPL un informe más pormenorizado, sobre las situaciones que derivaron en lo que estaba ocurriendo y concluyó solicitando que fuera el Consejo General quien conociera y determinara sobre la procedencia del Acuerdo de modificación.

Consejero Electoral Mtro. Martín Faz: Resaltó que, para atender los compromisos de la reunión de trabajo, se daba información puntual de los términos en los que fue solicitada, considerando contar con una investigación más amplia que seguramente deberá realizarse, consultando al OPL elementos que nos permitan tener mayor claridad al respecto.

Subrayó que el Acuerdo estaba centrado en cómo resolver una situación que se logró detectar en la etapa de vigilancia que realiza el INE y que se refiere a unas sesiones de verificación de la urna electrónica que se realizan en los Consejos Distritales.

Consejera Electoral Norma De La Cruz: Mencionó que había enviado una observación, que podría subsanar la preocupación de la Representación de Morena, consistente en adicionar un resolutivo en el que se instruya informar al Consejo General, lo resuelto en ese Acuerdo, en la próxima sesión que se realice.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Comentó que la sesión urgente se debía a la contingencia que se había presentado (algo no previsto o programado), y que podría afectar la certeza en el cómputo de los votos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal de Seguimiento de
los Procesos Electorales Locales 2023
Décima Sesión Extraordinaria de 2023
30 de mayo de 2023
Instituto Nacional Electoral

Resaltó que el Acuerdo del Consejo General que previó el uso de urnas electrónicas para el ejercicio de voto vinculante, consideró que la COTSPEL, podría aprobar los ajustes operativos que fueran necesarios para la implementación del voto.

Precisó que los Lineamientos para ese ejercicio, establecían que las actividades no previstas serían revisadas por las áreas competentes del Instituto y resueltos por la COTSPEL.

Señaló que sí se trataba de un cambio operativo, no sustancial como para afectar derechos y tampoco se creaba una nueva forma de votación no prevista en la ley, únicamente se le sustituye por la forma normal, prevista en la ley y con todas las garantías y la experiencia en las reglas que se han utilizado en varias elecciones.

Reflexionó acerca de que esa medida era para subsanar el problema, ante la urgencia de adoptar las medidas pertinentes, de tipo operativo, como la impresión de las boletas y las actas necesarias para que operen las casillas en la forma tradicional.

Subrayó se trataba de una situación de urgencia, donde se buscaba no poner en riesgo la capacidad o la seguridad por una interpretación de las atribuciones de la Comisión, para hacer ajustes operativos para casos no previstos.

Concluyó manifestando respaldar el proyecto en sus términos y coincidió en la propuesta de presentar un informe sobre el caso al Consejo General.

Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel: Señaló que había hecho llegar un par de observaciones:

Primera. Que se cite en el proyecto de Acuerdo el antecedente por el cual se creó la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.

Segunda. Dentro del apartado que se está previendo de competencia, se adicionen todos los fundamentos que se están considerando para sostener esa competencia de la Comisión.

Comentó coincidir parcialmente con lo referido por el Representante del Poder Legislativo de Morena, respecto de lo previsto por el Acuerdo INE/CG133/2023, en el resolutivo cuarto, donde se establece lo siguiente: *“La Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, conocerá y, en su caso, aprobará los ajustes operativos que sean necesarios para la implementación del voto electrónico en modalidad de prueba piloto en votación vinculante”*.

Opinó que el Acuerdo no trataba de hacer solo los ajustes necesarios para la implementación del voto electrónico; es decir, se estaba previendo la cancelación del voto electrónico, pero mencionó que la Comisión tenía sustento para poder tomar esa decisión,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

específicamente porque sí era aplicable el Lineamiento quinto que establece que los casos no previstos serán resueltos por la COTSPEL.

Consideró que el RAP-16/2019 no resultaba aplicable en este caso porque en esa su momento lo que dijo la Sala Superior sobre las modificaciones al Reglamento de Elecciones, en su anexo 4.1 *sobre los criterios de dotación de documentación electoral*; recordando que respecto al tema, la Sala Superior estimó que la COTSPEL no tenía facultad para emitir el Acuerdo porque su determinación implicaba la adopción de un criterio general y el propio Reglamento de Elecciones establecía que las modificaciones de carácter general (a ese Reglamento), debían ser aprobadas por el Consejo General; es decir, en ese caso existía una disposición expresa que establecía que tenía que hacer el pronunciamiento el Consejo General.

Explicó que el Acuerdo exponía el nuevo contexto que se debía afrontar y justificaba por qué se han generado condiciones que impiden el uso de las urnas electrónicas, proponiendo el uso del modelo de casilla tradicional como alternativa para garantizar el derecho al voto de la ciudadanía Coahuilense.

Resumió que, el Consejo General le dio esa encomienda de forma expresa a la COTSPEL, tal y como se prevé en el numeral 5 de los lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas en modalidad de prueba piloto con votación vinculante, en los Procesos Electorales Locales 2022-2023, de Coahuila y Estado de México, en donde se dice que los casos y actividades no previstos en los Lineamientos, serán revisados por las áreas competentes del Instituto y resueltos por la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales.

Opinó que esa medida se adopta en aras de garantizar el sufragio en las 74 casillas electorales materia del presente acuerdo y que, *"...tomar la determinación a través de esta comisión, es la manera más eficiente y rápida de dar sustento jurídico a todas las actividades operativas que deben de tomarse para alcanzar una jornada electoral con todos los elementos necesarios para que las y los ciudadanos puedan emitir su voto."*

Concluyó reiterando su solicitud de que se agregaran las dos consideraciones que hizo llegar en sus observaciones.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Manifestó su apoyo al Acuerdo, porque al identificar un error en la programación y no contar con el tiempo necesario para verificar la adecuada operación de los dispositivos, fue necesario que el INE tomara la decisión de implementar el modelo de votación tradicional y tomar en consideración que se debían imprimir 110,000 boletas porque se trataba de dos elecciones; del Congreso Local y de la Gubernatura de la entidad.

Lamentó esa determinación porque se trataba de uno de los Organismos Públicos Locales pioneros en el uso de urnas electrónicas (casi dos décadas); sin embargo, recalcó que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

debía prevalecer la certeza y la transparencia, y que el INE estaba actuando con responsabilidad y transparencia.

Coincidió con la propuesta de la Consejera Electoral Norma De La Cruz, de informar al Consejo General, aquí los tiempos son relevantes en el tema de impresión, de distribución de material, de capacitación, también de funcionarias y funcionarios.

Hizo hincapié en que las urnas electrónicas que se usarán en el Estado de México, no estaban relacionadas con las urnas electrónicas de Coahuila y precisó que en el Estado de México se utilizarían dos modelos distintos: el modelo diseñado por Jalisco y el modelo 7.0 del INE.

Concluyó indicando acompañar el Acuerdo y la diligencia del Presidente de la Comisión para tomar cartas en relación con el uso de urnas electrónicas.

Representante de Movimiento Ciudadano: Expresó que, para su Representación es importante que el Consejo General conozca de la situación en el Estado de Coahuila, por tratarse de un ejercicio vinculante de voto con urna electrónica; subrayando que “...*está vinculado con un aspecto organización y obviamente al guardar relación con un aspecto organizacional, no puede considerarse que se trata de una cuestión técnica operativa que conoce la comisión. Esto, más aún porque estamos cambiando la modalidad de votación.*”

Expreso le llamaba la atención que las fallas se conocieron el día 26 de mayo de 2023 y que, por lo tanto, se contó con más días donde se pudieron realizar acciones de forma inmediata y reiteró que el Consejo General debía conocer del tema, destacando que el tema ya había sido publicado en las redes sociales.

Manifestó que, para su Representación era importante aclarar la situación, para ofrecer certeza a la ciudadanía respecto de la seguridad que tendrán para emitir su voto a través del formato tradicional,

Representante del PAN: Reiteró que su Representación ya había externado su inquietud porque el tema sí se hiciera del conocimiento del Consejo General y recordó que sus representantes en el OPL pidieron que se suspendiera la votación en urna electrónica y que se tenía conocimiento que el Consejo General estaba tomando cartas.

Recalcó la importancia de transparentar la información para que en el Estado de México no se mal informe y que quede claro que el proceso de votación se llevaría a cabo de manera normal, sin fallas y sin problemas.

Resumió destacando la importancia de informar el tema al Consejo General y que se dé a conocer a la opinión pública que no va a haber afectación en la elección del Estado de México.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal de Seguimiento de
los Procesos Electorales Locales 2023
Décima Sesión Extraordinaria de 2023
30 de mayo de 2023
Instituto Nacional Electoral

Representante del Poder Legislativo de Morena: Coincidió con las propuestas de las Representaciones del PAN y Movimiento Ciudadano, referentes a fortalecer el acto de autoridad que se iba a tomar y porque una situación de esta magnitud no sería correcto que la resolviese en la Comisión, porque trascendía el ámbito técnico.

Admitió que era adecuada la presentación de un Informe, pero reiteró que debería de votarse en Consejo General para fortalecer el acto de autoridad.

Lic. Carmen Colín: Comentó que se habían recibido dos observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, las cuales fortalecen el documento y no cambiaban el sentido del mismo, por lo cual se atenderían conforme fueron propuestas.

Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel: Enfatizó en la transparencia con la se ha actuado, porque cuando se conoció esa circunstancia, se tuvo una reunión con los partidos políticos y se generó la sesión de la COTSPEL, lo que comprueba que se ha trabajado con transparencia y a eso, se sumaba a la propuesta de la Consejera Electoral Norma de La Cruz, acerca de informar al Consejo General.

Recalcó que las urnas electrónicas que se van a utilizar en el Estado de México no eran iguales a las de Coahuila y coincidió con la propuesta del representante del PAN para hacer una campaña informativa para explicar por qué se tomó esta determinación y evitar confusión entre la ciudadanía.

Puntualizó estaría de acuerdo con la propuesta de subir el tema al Consejo General, si únicamente se contara con el resolutivo cuarto del Acuerdo INE/CG133/2023, porque éste faculta a tomar esa determinación en la Comisión; sin embargo, el numeral cinco de los Lineamientos no constriñe la posibilidad de adoptar esa decisión en esa Comisión, a cuestiones técnicas u operativas, porque no está haciendo ninguna distinción en ese ámbito y señala de manera genérica: *“los casos no previstos en los presentes lineamientos serán revisados por las áreas competentes del Instituto y resueltos por la Comisión Temporal de Seguimiento de Procesos Electorales Locales”*.

Concluyó reflexionando que, desde su perspectiva, sí existe fundamento -sustento-jurídico para tomar esa determinación desde la Comisión.

Consejero Electoral Mtro. Martín Faz: Preguntó si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber más consideraciones, solicitó a la Secretaría Técnica tomar la votación del punto, agregando las observaciones realizadas por la Consejeras Electorales Mtra. Dania Ravel y Norma De La Cruz (añadir un Resolutivo para que se informe al Consejo General).

Lic. Carmen Colín: Consultó a las Consejeras y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión si era de aprobarse proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, por el que se aprueba cancelar el voto electrónico en la totalidad de las casillas que forman parte de la modalidad de la

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal de Seguimiento de
los Procesos Electorales Locales 2023
Décima Sesión Extraordinaria de 2023
30 de mayo de 2023
Instituto Nacional Electoral

prueba piloto vinculante del Proceso Electoral Local 2022-2023, en Coahuila, con la atención de las observaciones que fueron planteadas.

Fue aprobado por votación unánime de las Consejeras y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Consejero Electoral Mtro. Martín Faz: Señaló que no había más asuntos a tratar y siendo las 18:21 minutos, dio por concluida la sesión.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.

Norma Irene De La Cruz Magaña

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.

Carla Astrid Humphrey Jordan

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.

Lic. María del Carmen Colín Martínez

Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Secretaria Técnica de la Comisión.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Décima Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2023 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, celebrada de manera virtual el 30 de mayo de 2023.